

ACTA DE LIQUIDACION

COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	292	Fecha:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
Modalidad:	MINIMA CUANTIA (MC-056-2025)	Tipología:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	JOAN SEBASTIAN VEGA PINZON		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
C.C:	1.110.557.492 de Ibagué		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$34.991.000) M/CTE.		
ADICION NO. 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.672.740,00) M/CTE		
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$37.663.740,00) M/CTE.		
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$37.663.740,00) M/CTE.		
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.		
PRORROGA NO. 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato es VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.		
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Armero Guayabal y JOAN SEBASTIAN VEGA PINZON identificado con C.C 1.110.557.492 de Ibagué se celebró el contrato 164 del 25 de julio de 2025.
2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de gobierno por medio de la plataforma de SECOP II el día 25 de julio de 2025.
3. Que los recursos se apropiaron mediante registro presupuestal No. 2025000423 fue expedido el 25 de julio de 2025.
4. Que la ejecución del contrato estuvo asegurada a través de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	TOMADOR: JOAN SEBASTIAN VEGA PINZON NÚMERO DE IDENTIFICACION: 1.110.557.492	ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL NIT: 890.700.982-0
NIT. 860.037.013-6		

5. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante acta de aprobación en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100016765 ANEXO:0				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	28/11/2025	08/06/2026	\$3.499.100
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	28/11/2025	08/06/2026	\$3.499.100

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - NO. POLIZA: CMZ-100004829 ANEXO: 0				
AMPAROS	DEDUCIBLE %	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	28/11/2025	08/12/2025	\$284.700.000

6. Que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento suscribiendo acta de inicio estableciendo como fecha de inicio de ejecución el día 01 de Diciembre de 2025.
7. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante acta de aprobación en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100016765 ANEXO:2
--

AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	01/12/2025	11/06/2026	\$3.499.100
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	01/12/2025	11/06/2026	\$3.499.100

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - NO. POLIZA: CMZ-100004829 ANEXO: 2				
AMPAROS	DEDUCIBLE %	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	01/12/2025	11/12/2025	\$284.700.000

8. Que el 10 de diciembre de 2025 durante la ejecución del contrato se evidenció que los elementos inicialmente previstos resultan insuficientes para atender el aforo definitivo de los participantes y la programación establecida para las actividades de la Semana de la Juventud, de manera que se requiere ampliar los componentes logísticos con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los eventos programados. Esta necesidad hace indispensable extender el plazo contractual para permitir la ejecución completa y adecuada de las actividades, asegurando que la prestación del servicio cumpla con los objetivos trazados por la Entidad dentro del marco del contrato, realizando así la prorroga No. 1 en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**.
9. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante acta de aprobación en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100016765 ANEXO:3				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	16/12/2025	11/06/2026	\$3.766.374
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	16/12/2025	11/06/2026	\$3.766.374

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - NO. POLIZA: CMZ-100004829 ANEXO: 3				
AMPAROS	DEDUCIBLE %	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	01/12/2025	26/12/2025	\$284.700.000

10. Que el 18 de diciembre de 2025 se manifiesta que los elementos inicialmente previstos en el contrato resultan insuficientes para garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas, toda vez que, al realizar la verificación técnica de los bienes incluidos, se evidenció que tres (3) equipos de cómputo no cuentan con licencia

de sistema operativo, situación que impide su uso legal y adecuado, razón por la cual se hace necesario incorporar las licencias de software correspondientes, como un ajuste técnico indispensable que permita asegurar el funcionamiento, la seguridad y la eficiencia de los equipos, sin modificar el objeto contractual ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.672.740,00) M/CTE.**

11. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante acta de aprobación en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100016765 ANEXO:4				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	10/12/2025	26/06/2026	\$3.766.374
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	10/12/2025	26/06/2026	\$3.766.374

12. Que los recursos se apropiaron mediante registro presupuestal No. 2025000847 fue expedido el 18 de Diciembre de 2025.
13. Que el objeto y alcance se ejecutaron y las clausulas descritas en la minuta (exceptuando el ítem mencionado anteriormente) se cumplieron a cabalidad, hasta la firma de la presente liquidación dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor los siguientes elementos:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido, entregando los productos y prestando los servicios y suministros descritos en la ficha técnica.
2. Elaborar y ejecutar el plan logístico integral de la Semana de la Juventud en articulación con la Secretaría competente, asegurando la correcta organización, desarrollo y cierre de las actividades programadas.
3. Garantizar el servicio de arbitraje y planillaje para los torneos de microfútbol, baloncesto y voleibol, así como el suministro de implementos deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias.
4. Proporcionar los refrigerios y bebidas a los participantes conforme a las cantidades y características definidas en el cuadro de insumos, asegurando su adecuada manipulación, conservación y entrega oportuna.
5. Suministrar los equipos, materiales y elementos necesarios para la realización de las actividades culturales, artísticas, formativas y recreativas, incluyendo equipos tecnológicos, mobiliario, sonido, kits de aseo, bolsas y puntos ecológicos.
6. Vincular el personal requerido para la ejecución del evento, incluyendo jurados, talleristas, operadores logísticos, animadores, DJ y demás roles establecidos, garantizando que cumplan con los perfiles y competencias especificadas.
7. Apoyar la ejecución de las jornadas culturales, deportivas y de integración, asegurando la ambientación, musicalización y promoción de los espacios de participación juvenil.
8. Entregar los incentivos económicos y reconocimientos a los ganadores de las diferentes actividades, concursos y competencias conforme a los valores establecidos, dejando evidencia documental y fotográfica de las entregas.
9. Garantizar el transporte ida y regreso de los jóvenes participantes provenientes del corregimiento de San Pedro y su hospedaje en condiciones seguras y dignas durante los días programados para la Semana de la Juventud.

10. Atender las recomendaciones del supervisor en relación con el objeto del contrato.

FICHA TECNICA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARBITRAJE: Se realizaran 13 partidos (7 partidos de microfútbol, 3 partidos de baloncesto y 3 partidos de voleibol)	UNIDAD	13
2	PLANILLAJE: para 13 partidos (7 partidos de microfútbol, 3 partidos de baloncesto y 3 partidos de voleibol)	UNIDAD	13
3	HIDRATACIÓN: (Botellas de agua en presentación de 620 ml)	UNIDAD	30
4	HIDRATACIÓN: (Bolsa de agua x 300 ml x 24 unidades)	PACAS	43
5	REFRIGERIO: Opciones: 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carne de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml	UNIDAD	478
6	JURADOS: Las personas deberán tener formación en Artes, 1 con conocimiento en dibujo, fotografía, video, y 3 con conocimiento en danza, música y teatro que permita un entendimiento profundo de las técnicas, materiales y procesos creativos específicos de cada disciplina.	UNIDAD	4
7	COMPUTADORES PORTÁTILES DE 15.6" INTEL CORE I5 RAM8GB INIDAD SOLIDA 512GB, CARACTERISTICAS ESPECIFICAS: 10 NUCLEOS/ 12 SUBPROCESOS 3.30 GHz 8GB, DDR4, 2666 MHz 512GB CL 35 M.2 SSD Pantalla de 15.6" FHD DOS ALTAVOCES ESTEREO DE 2 W,4 W EN TOTAL CAMARA HD DE 720p A 30 fps CON UN MICROFONO INTEGRADO. PUERTOS HDMI 1Ñ.4 port 2 USB 3.3 Gen 1 ports. 1USB 2.0 port 1CONECTOR DE ALIMENTACION 1 PUESTO PARA AURICULARES (COMBINADO PARA MICROFONO Y AURICULARES) 1 RANURA M.2 2230/2280 PARA UNIDAD DE ESTADO SOLIDO 3CELDAS, 41 Wh, Integrada.	UNIDAD	3
8	BOLSA de Basura Pinto Biodegradable X10 Jumbo 90 X 120 Cm	PAQUETE X 6	2
9	INCENTIVO DE PARTICIPACION Primer lugar/ efectivo Relámpago de Microfútbol \$150.000 - Segundo lugar/ efectivo Relámpago de Microfútbol \$50.000	GLOBAL	1
10	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer lugar/ efectivo Relámpago de Baloncesto \$150.000 - Segundo lugar/ efectivo Relámpago de Baloncesto \$80.000	GLOBAL	1
11	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer lugar/ efectivo Relámpago de Voleibol \$150.000 - Segundo lugar/ efectivo Relámpago de Voleibol \$80.000	GLOBAL	1
12	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer lugar/ efectivo Concurso de Fotografía.	GLOBAL	1

13	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer lugar/ efectivo Concurso de dibujo a mano	GLOBAL	1
14	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer lugar/ efectivo Concurso de video promocional	GLOBAL	1
15	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación/ efectivo para 6 Ganadores de Comer Perros Calientes	GLOBAL	6
16	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer Lugar/efectivo Carrera de Balineras \$150.000 - Premiación Segundo Lugar/efectivo Carrera de Balineras \$100.000 - Premiación Tercer Lugar/efectivo Carrera de Balineras \$50.000	GLOBAL	1
17	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer Lugar/efectivo Carrera de Relevé en Tacones \$120.000 - Premiación Segundo Lugar/efectivo Carrera de Relevé en Tacones \$80.000	GLOBAL	1
18	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer Lugar/efectivo Campeonato de Tejo \$150.000 - Premiación Segundo Lugar/efectivo Campeonato de Tejo \$80.000	GLOBAL	1
19	INCENTIVO DE PARTICIPACION Premiación Primer Lugar/efectivo Encuentro Cultural	GLOBAL	1
20	PERSONAL LOGISTICO: Dos (2) operadores logísticos que cuenten con disponibilidad para el desarrollo de los diferentes eventos, deberán estar presentes antes, durante y después de cada evento a realizar.	DIAS	6
21	OPERADOR DE MARKETIN: Deberá realizar la entrega de (6 FLAYERS que deberán tener un diseño visualmente atractivo, con un titular llamativo, una imagen de alta calidad y un mensaje conciso y claro, 1 DIARIO) (VIDEO PROMOCIONAL: formato (MPG/MP4), resolución (1080p/Full HD es ideal), relación de aspecto (16:9 horizontal, 9:16 vertical, 1:1 cuadrado), velocidad de fotogramas (menos de 30 FPS) y audio (AAC/MPEG4, con sonido), VIDEO FINAL, VIDEO TIPO REEL, 16:9 VERTICAL, con una resolución de 1080 x 1920 píxeles. Debe tener un formato de archivo .mp4 o .mov y, para Instagram, una duración de entre 3 segundos y 90 segundos, La velocidad de fotogramas recomendada es de 30 fps (fotogramas por segundo) (FOTOGRAFÍAS DIARIAS POR ACTIVIDAD: deben considerar la iluminación, composición, calidad de imagen (resolución, formato, sin recortes innecesarios), equipamiento adecuado (cámara, trípode, baterías, tarjetas), y un enfoque creativo que explore diversos aspectos de la actividad diaria.	UNIDAD	1
22	TRANSPORTE: Ida y Regreso para capacidad de 10 personas desde el corregimiento de San Pedro, hasta la zona urbana del Municipio de Armero Guayabal.	VIAJE	2
23	RECONOCIMIENTO: Placa en vidrio hielo templada y grabada a laser, con bordes pulidos, brillantes biselados con una Altura de 22,6 CM con una base de 17,5 X 8CM y grosor de 10 mm con un diseño aprobado por el supervisor.	UNIDAD	10



24	COCTEL: Servido en copa plástica de 9Oz, con sabor a naranja o Frutos Rojos, sin alcohol, compuesto de agua mineral o soda, endulzado con jarabe o frutos frescos naturales o procesados y hielo.	COPAS	40
25	PAPAYERA: Garantizar la presentación de una agrupación musical "Papayera" con su respetiva instrumentación típica, deberá estar compuesta con mínimo seis (6) integrantes, deberán tener repertorio musical y la interacción con el público para crear un ambiente festivo.	HORAS	1
26	VELAS de color blanco	PAQUETE X 10	5
27	BOLSA DE PAPEL: 100% biodegradables & compostables en papel kraft de 43 x 30 x 18 cm.	PAQUETE X 50	1
28	PERROS CALIENTES: Debera estar compuesto por 2 panes, 1 salchicha, con papa ripio, 3 salsas (Roja, Rosada, Mayonesa) y queso rallado	UNIDAD	90
29	TALLERISTA: Para la orientación vocacional debe tener una formación en áreas como psicología, educación, psicopedagogía o recursos humanos.	HORA	1
30	TALLERISTA: Para el tema de Género con formación teórica en enfoque de género, derechos humanos y violencia de género, además de habilidades para la facilitación y el uso de técnicas participativas.	HORA	1
31	TALLERISTA: Para el tema Creación de Contenido, con experiencia práctica en la estrategia de contenido, manejo de herramientas digitales, y un entendimiento de las tendencias de internet y la normativa de derechos de autor.	HORA	1
32	TALLERISTA: Para el tema Manejo de Redes Sociales con experiencia práctica y conocimiento de herramientas y métricas de redes sociales. Es fundamental que además mantenga una constante actualización sobre las nuevas tendencias, plataformas y tecnologías del entorno digital.	HORA	1
33	BALON BALONCESTO PROFESIONAL No. 7: en Cuero-CIRCUNFERENCIA: 75 cm - PESO: 624 g -Vejiga: Balón juego - Construcción del canal: canales de goma con textura- Cubierta: Tecnología Wave Triple Threat - Construcción interna: Núcleo de cojín - Superficie de juego: Interior/Exterior	UNIDAD	2
34	BALON MICROFUTBOL: peso de 430-450 gramos, una circunferencia de 60-62 centímetros y un rebote máximo de 35 centímetros. Estos balones, además, tienen una cubierta de material sintético resistente al desgaste, una cámara de butilo para mayor retención de aire y una construcción laminada al calor, garantizando la esfericidad y durabilidad en superficies duras.	UNIDAD	2
35	BALON DE VOLEIBOL DE SALA PROFESIONAL: Tecnología FLISTATEC: - Fabricado con cuero sintético de poliuretano (PU) de alta calidad. -Diseño de 18 aneles laminados -Cámara interior: Equipada con una cámara de butilo - Tamaño 5, con una circunferencia de 65 a 67 cm -Peso entre 260 y 280 gramos.	UNIDAD	2

36	BINGO PROFESIONAL: Deberá contener 50 tablas plásticas, una balotera de 35X35 cm, balotas X 75 tamaño ping pong y tablero de control en madera de 70x27 cms.	UNIDAD	1
37	PRESENTADOR: La persona sera la encargada de cantar el bingo, debera tener habilidades vocales y de comunicación, buena voz, dicción, y la capacidad para mantener la atención del público, debera demostrar dominio del manejo en su presentacion.	UNIDAD	1
38	INCENTIVO DE PARTICIPACION: Premiacion para el bingo, se realizara la entrega de \$50,000 c/u y seran dos personas que llenen por completo el tablero (\$100,000) y se realizara la entrega de \$20,000 c/u y seran tres personas que completen las figuras del tablero (\$60,000)	GLOBAL	1
39	SERVICIO DE MOTOCARGUERO: Deber ser un vehiculo con motor de 4 tiempos (OHV, monocilíndrico) con potencia entre 12 y 22 HP, sistemas de arranque eléctrico y de patada, transmisión con varias velocidades (incluyendo reversa), frenos de disco/tambor con accionamiento hidráulico, suspensión delantera telescópica y trasera con ballestas, y capacidad de carga desde los 200kg	VIAJE	3
40	TAMALES: alimento de consumo propios del departamento compuesto por arroz con alverja 120 gr Proteína (carne de cerdo, pollo, huevo) 90 gr, acompañada con bebida saborizada, compuesta por agua carbonatada, edulcorante, saborizante y colorantes en presentacion plastica de 350 ml.	UNIDAD	29
41	ALQUILER DE MESA: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4 personas.	UNIDAD	32
42	ALQUILER DE SILLAS: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	UNIDAD	50
43	ALQUILER DE SONIDO: compuesta por 4 cabinas doble parlante, microfonia y su respectivo mixer	UNIDAD	4
44	ANIMADOR: La personas debera tener habilidades vocales y de comunicación, así como a su conocimiento del medio y su capacidad para manejar equipos técnicos, Estas incluyen buena voz, dicción, y la capacidad para mantener la atención del público, debera demostrar dominio del manejo del escenario para el desarrollo de la feria de servicios que se llevara acabo.	UNIDAD	1
45	PUNTO ECOLOGICO: Elaborado en estructura metálica con banner de informacion, que conste con capacidad volumetrica de 53 Litros, y baldes plasticos de color: negro, blanco, verde, Ancho : 40 cm, Alto : 111 cm, Largo : 93.5 cm.	UNIDAD	1
46	KITS DE ASEO: (Escoba, Trapero, Recogedor)	UNIDAD	2
47	INCENTIVO: Para el transporte Ida y Vuelta para jóvenes desde el corregimiento de San Pedro a la zona Urbana del municipio de Armero Guayabal	UNIDAD	2

48	HOSPEDAJE: 1 NOCHE (Acomodación múltiple, servicio de baño, con aire acondicionado, en condiciones óptimas de salubridad.	UNIDAD	2
49	DJ – Con baffle de sonido activa amplificada con (reproductor de formato MP3 WMA y WAV lector de memoria SD, USB y sistema BLUETOOTH) MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA LA NOCHE CULTURAL Y LA NOCHE JOVEN	UNIDAD	2
50	SPRAY: Compuesto por espuma artificial, en presentacion de 1000 ml, con envase metalico, valvula de seguridad, que posea buena aroma y no sea toxica para la piel.	UNIDAD	10

FICHA TECNICA ADICION NO. 1

51	Licencia de Windows 11 Home Single Language Licencia virtual Windows 11 Pro 64 bits La licencia virtual Windows 11 Pro 64 bits es la solución perfecta para profesionales y empresas que necesitan un sistema operativo confiable, seguro y eficiente. Con una interfaz moderna e intuitiva, Windows 11 Pro ofrece herramientas avanzadas para productividad, seguridad y conectividad. Esta versión profesional incluye características exclusivas como BitLocker, administración remota, soporte para escritorios virtuales y acceso avanzado a redes corporativas. Ideal para equipos de trabajo que exigen rendimiento y protección avanzada	UNIDAD	3
----	--	--------	---

14. Que las obligaciones se cumplieron dentro del plazo pactado iniciando el **01 DE DICIEMBRE DE 2025** y terminando el **23 DE DICIEMBRE DE 2025** para un plazo total de **VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO**.
15. Que el contratista aporte la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato de prestación de servicios y se verifíco que pago los aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.
16. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$37.663.740,00) M/CTE**

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente el balance de pagos se detalla a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
-------	--------	--------	-------------	------------	-----------------------------

2.3.2.02.02.006	102	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTES; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Fuentes: RB ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D. SGP INVERSIÓN	\$29.674.500	\$29.674.500	\$0
2.3.2.02.02.006	136	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTES; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Fuentes: RB SOBRETASA A LA GASOLINA	\$100.000	\$100.000	\$0
2.3.2.02.02.006	275	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTES; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Fuentes: RB SOBRETASA A LA GASOLINA	\$5.216.500	\$5.216.500	\$0
ADICION No. 1					
2.3.2.02.01.004	136	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Fuentes: RB SOBRETASA A LA GASOLINA	\$2.672.740	\$2.672.740	\$0

BALANCE DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO	\$34.991.000,00	
ADICION	\$2.672.740,00	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		\$37.663.740,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
SUMAS IGUALES	\$37.663.740,00	\$37.663.740,00

2. Que los "Comprobantes de egreso" hacen parte del expediente contractual, el cual hará constar la fecha de cada uno de los pagos descritos y la cuenta bancaria de traslado, así mismo el documento emitido por la entidad bancaria que consta de la aprobación de la transacción económica.
3. Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.
2. Que los amparos constituidos en la póliza expedida siguen vigentes, hasta la fecha final establecida y que una vez finalicen el secretario de Gobierno y ordenador del gasto del gasto de la entidad suscribirán el acta de cierre del expediente.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato 292 del 27 de Noviembre, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA"**.
2. Declarar a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a la ejecución del contrato objeto de esta liquidación.
3. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.
4. Una vez se suscriba la presente acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.
5. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN:

25 FEB 2026

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Ro.
Proyectado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	CONTRATISTA, SEC DE GOBIERNO	